

The logo consists of the word "EXISTE" in a bold, white, sans-serif font, centered within a solid olive-green rectangular background.

## MICROCRÉDITO

### PARA SUFRAGAR LA CAMPAÑA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JULIO DE 2024 DE LA COALICIÓN

## EXISTE

La coalición electoral "La España olvidada EXISTE – Municipalistas – Mundo Justo" pone en marcha una suscripción de Microcréditos, bajo la figura jurídica del préstamo civil, para contribuir a sufragar la Campaña Electoral de las Elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024.

Dichas aportaciones se realizarán conforme a las siguientes:

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO CIVIL DE SUSCRIPCIÓN DE MICROCRÉDITOS

La coalición electoral "La España olvidada EXISTE – Municipalistas – Mundo Justo" (en adelante "EXISTE") con CIF: V55386668, domicilio fiscal en C/Arturo Soria 353 7ªA, CP: 28033, Madrid y domicilio social en Avenida de Sagunto 3 – 1ªA, CP:4402 de Teruel, viene a contratar con todos los particulares, personas físicas, que así lo deseen, un Préstamo Civil de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales y lo dispuesto en el Código Civil:

**PRIMERA.-** Los préstamos se otorgarán por la cantidad que el prestamista establezca en el formulario de suscripción que se publicará a estos efectos y deberá estar entre un mínimo de 50 € y un máximo de 10.000 € cantidad máxima a suscribir nominalmente por cualquier persona física. Se prohíbe expresamente el préstamo a las personas jurídicas.

**SEGUNDA.-** Esta forma de financiación se encuentra dentro de las previstas legamente en el Artículo 2.Dos.d) de la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de partidos políticos. Se manifiesta expresamente que en cumplimiento de las instrucciones del Tribunal de Cuentas: que no se podrá prestar una cantidad que supere el límite máximo previsto en la normativa electoral para las aportaciones privadas, que aquellos serán ingresados en las cuentas bancarias electorales y que el plazo de devolución no excederá de un año natural a partir de la fecha de las elecciones. Asimismo, se prevé en estas condiciones generales que la renuncia a la devolución por parte del prestamista se hace constar por escrito con la suscripción del crédito y será considerada como una donación a todos los efectos.

**TERCERA.-** La cantidad total que se ofrecerá a suscripción por todos los simpatizantes y personas en general será destinado para sufragar los gastos de la precampaña y los gastos electorales de las elecciones europeas de junio de 2024. Cualquier persona tiene derecho a participar durante el periodo de suscripción en tantos créditos como desee hasta el máximo de 10.000 € por persona, siempre que con la suma de todos ellos tampoco supere dicha cantidad total indicada.

# EXISTE

**CUARTA.-** La fecha inicial de los créditos será la del ingreso en la cuenta bancaria de la coalición de las cantidades comprometidas por el particular en su solicitud de suscripción y no podrá ir más allá de los 15 días naturales posteriores a la fecha de las elecciones, es decir, del 24 de junio de 2024. La fecha de devolución del préstamo deberá ser antes del 9 de junio de 2025.

**QUINTA.-** El préstamo es de naturaleza civil y devengará un interés correspondiente al 3 % anual. Los intereses se calcularán entre la fecha en que hubieran sido entregadas las cantidades a EXISTE mediante transferencia y la fecha de la devolución del principal. Dichos intereses serán abonados en la misma cuenta en que se abone el principal del préstamo y en unión del mismo. Los intereses estarán sujetos a retención por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**SEXTA.-** Las cantidades serán devueltas por EXISTE junto con los intereses devengados de la siguiente manera y conforme a las siguientes situaciones:

- A. Supuesto en el que EXISTE consiga representación en el Parlamento Europeo en las elecciones de junio de 2024:
  - a. El importe total del préstamo y sus intereses devengados será devuelto al prestamista después de las elecciones, en el momento en el que EXISTE cobre la subvención electoral establecida legalmente y hasta el 9 de junio de 2025 como máximo.
  - b. En el caso de que el total de la subvención sea inferior al total del importe prestado conforme a este contrato, EXISTE dispondrá de un plazo hasta el 9 de junio de 2025 para reintegrar la parte proporcional cubierta por dicha subvención. La parte proporcional no cubierta será considerada como donación a todos los efectos al haber autorizado el prestamista, por escrito, en el formulario de suscripción, su renuncia a cobrar el exceso no cubierto por la subvención.
- B. Supuesto en el que EXISTE no consiga representación en el Parlamento Europeo en las elecciones de junio de 2024: Las cantidades entregadas serán consideradas como una donación a todos los efectos al haberlo así manifestado y autorizado, por escrito, los prestamistas, en el formulario de solicitud.

**SÉPTIMA.-** El hecho de conceder un préstamo a la coalición EXISTE no otorga a los prestamistas ningún derecho político ni propiedad de ningún tipo ni en la coalición ni en ninguno de los partidos que la integran más allá de los inherentes derechos de cobro de un préstamo civil.

**OCTAVA.-** Se prohíbe expresamente la transmisión de los derechos derivados del presente contrato. Las cantidades a devolver se entregarán únicamente a la persona física contratante.

**NOVENA.-** El reembolso del total del crédito de acuerdo con estas condiciones generales supondrá la finalización del contrato. La no consecución de representación electoral supondrá la transformación de las cantidades entregadas en donaciones a todos los efectos.

**DÉCIMA.-** Las cantidades objeto de este microcrédito deberá ser ingresadas en la cuenta electoral comunicada a la Junta Electoral Central como cuenta destinada a recepción de cantidades y donaciones del BBVA con IBAN: ES74 0182 2370 4602 0170 0080 abierta a nombre de la coalición.

# EXISTE

**DÉCIMOPRIMERA.-** El prestamista ha comunicado a EXISTE a través de un formulario online, los datos que le identifican, así como la cuenta bancaria en la que desea que se realicen los abonos relacionados con la operación, el teléfono y el correo electrónico. La cuenta bancaria deberá ser la misma desde la que procedan los fondos. Esos datos son los recogidos en el artículo 126 de la LOREG y en la instrucción aprobada por el Pleno del Tribunal de cuentas el 25/04/2024 para la fiscalización de las contabilidades de las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.

El prestamista manifiesta con su solicitud de realizar el préstamo que es español, mayor de edad, que acepta las presentes condiciones generales, que es propietario de las cantidades objeto del préstamo (sin que las mismas procedan de fondos de cualquier Administración o Corporación Pública, Organismo Autónomo o Entidad Paraestatal, de las empresas del sector público cuya titularidad corresponde al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las Provincias o a los Municipios y de las empresas de economía mixta, así como de las empresas que, mediante contrato vigente, prestan servicios o realizan suministros u obras para alguna de las administraciones públicas, que los fondos utilizados para conceder el préstamo tienen un origen lícito y no se incluyen en lo previsto en la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que es titular de la cuenta bancaria designada para el abono del principal e intereses y que renuncia a la devolución de las cantidades que deberán ser consideradas como donación en el caso de que la coalición no obtenga representación en las elecciones o no reciba subvenciones por las mismas.

**DÉCIMOSEGUNDA.-** Protección de datos. Los datos personales aportados serán objeto de tratamiento en base a la relación jurídica objeto de formalización a través de la concesión del microcrédito y el consentimiento expreso otorgado a través del formulario correspondiente. La finalidad del tratamiento de los datos personales aportados será la gestión de la relación jurídica derivada del microcrédito concedido, y cuantas actuaciones se deriven del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de financiación de partidos políticos.

Los datos personales recabados serán objeto de absoluta confidencialidad, y no serán hechos públicos en ningún caso, sin perjuicio de las obligaciones legales exigibles respecto a la comunicación a entidades fiscalizadoras sobre la financiación de los partidos políticos. No se realizarán transferencias internacionales de datos personales a terceros países. Los datos personales se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión de la relación jurídica derivada del microcrédito concedido, mientras no se produzca la revocación de su consentimiento, y sin perjuicio de su conservación mientras persistan las obligaciones legales aplicables al prestatario.

Asimismo, se le informa de que cuenta con los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, respecto de sus datos de carácter personal, así como la posibilidad de revocar su consentimiento, los cuales puede ejercitar enviando por escrito una solicitud a Avenida de Sagunto 3 – 1ªA, CP:4402 de Teruel o mediante correo electrónico a [admin@porunmundomasjusto.es](mailto:admin@porunmundomasjusto.es).

**DÉCIMOTERCERA.-** Las divergencias que pudieran surgir por la interpretación o cumplimiento del presente contrato de préstamo de naturaleza civil serán resueltas, tras un proceso de resolución amistosa, ante los tribunales y juzgados de Madrid capital.